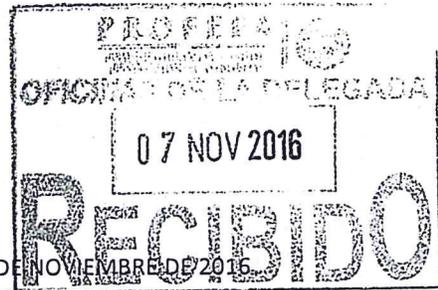






### INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ  
DELEGADA EN EL ESTADO  
PRESENTE



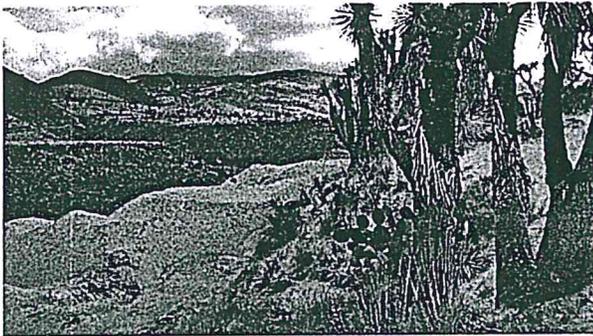
No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFA/27.3/2C.27.5/3727/16 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
NOMBRE DEL COMISIONADO: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ E ING. JOSE PEREZ LOPEZ  
PERIODO DE LA COMISIÓN: 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

- VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN EN LA PARCELA NÚMERO 17 Z-1 P1/2 DEL EJIDO DE SALTILLO LA FRAGUA, LUGAR EN DONDE SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DE "EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS (TEPETZIL)" POR PARTE DEL C. JOSE FELIPE DIAZ MONTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, ESTADO DE PUEBLA.

No de Acta: PFFA/27.3/2C.27.5/0185/16  
No. de Orden: PFFA/27.3/2C.27.5/3629/16  
No. de Expediente: PFFA/27.3/2C.27.5/0023/16-093  
Fecha de la Actuación: 03 DE NOVIEMBRE DE 2016  
Distancia al lugar de la inspección: 125 kilómetros con un tiempo de traslado de aproximadamente 2 horas.  
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

#### RESULTADOS OBTENIDOS:

El día 03 de noviembre de 2016 nos constituimos en la Parcela número 17 Z-1 P1/2 del Ejido de Saltillo La Fragua, Municipio de La Fragua del Estado de Puebla, lugar en donde se llevan a cabo las actividades de "EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS (TEPETZIL)" por parte del C. JOSE FELIPE DIAZ MONTES.



Área de extracción



Área de extracción

La parcela número 17 Z-1 P1/2 cuenta con una superficie de 7.86 hectáreas, con uso de suelo es "Agrícola de Temporal", de la misma forma se consultaron las Cartas Topográfica de "uso de suelo serie V" del INEGI; en donde se observaron de manera dispersa y aislada vegetación natural de las siguientes especies *Yucca carnerosana*, (Palma) *Juniperus spp.* (Sabino o enebro), *Opuntia spp.* (Nopal), *Agave spp.* (Maguey), Izotes, jarillas, hierbas perenes y anuales, vegetación que de acuerdo a la superficie, distribución y cobertura vegetal, **el área visitada no se considera como "Terreno Forestal" (Conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su Artículo 2, Fracción I, V, XXXI, XL. (RLGDFS). (XL.) Vegetación forestal de zonas áridas, aquélla que se desarrolla en forma espontánea en regiones de clima árido o semiárido, formando masas mayores a 1,500 metros cuadrados. Se incluyen todos los tipos de matorral, selva baja espinosa y chaparral de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática,**